



AUTORIZA PERMISO FUERO GREMIAL A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 854

Chillán Viejo, 12 MAR 2020

VISTOS: Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente, Ley N 18.695 de fecha 31.03.1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DFL N. 2-19434 que establece formas de contratación y Planta de la Municipalidad de Chillán Viejo. Ley 19.296 Establece Normas sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

a.- Email de la funcionaria MONICA MARINADO DELAPORTE en el que informa que hará uso de 2 horas de fuero, el día 10.03.2020.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA PERMISO DE FUERO GREMIAL Y SINDICAL** a los funcionarios que a continuación se indica, correspondiendo al día 10.03.2020, a partir de las 15:46 hrs.

N.	Funcionario	Grado	Unidad Dependiente
1	MONICA MARINADO DELAPORTE	9	Tránsito y Transporte Público



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DPM/FSC/HHH/OES/PMV/MVH

Distribución: Sec. Municipal, Recursos Humanos

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE(S)



12 MAR 2020